



Pensiones altas sí podrían pagar impuestos por ser subsidiadas

Santiago Montenegro, presidente de Asofondos y del Consejo Gremial, dice que en el proyecto de reforma tributaria se podría contemplar la posibilidad.

Se acerca la hora cero para que el Gobierno Nacional le entregue al Congreso de la República el proyecto de ley de reforma tributaria, para que se discuta y se fijen nuevas condiciones en el país.

Las reuniones entre el empresariado, los gremios y el Ejecutivo son constantes y productivas y si bien aún hay temas por definir, **la expectativa es que la tasa fina de tributación por parte de las empresas en Colombia sea similar a la que plantearon los expertos de la Comisión Tributaria, es decir, de entre 30% y 35%.**

Santiago Montenegro, presidente de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (Asofondos) y del Consejo Gremial, asegura que los acercamientos han sido muy fructíferos para definir la base gravable sobre la cual se tributará.

“Se ha avanzado mucho en la definición de la base gravable. Está claro que **se utilizará la metodología de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif), pero se le harán muchos ajustes para que, al final, la tarifa sea lo más competitiva posible**”, dijo.

El dirigente explicó que los avances están ligados a eliminar de la base los activos que distorsionan la realidad fiscal de las compañías.

“Se van a hacer ajustes sobre activos con valorizaciones no realizadas, pero también sobre aquellos que tengan valorizaciones o desvalorizaciones por efectos de la tasa de cambio”, explicó el Presidente de Asofondos.

Así mismo, aclaró que **no existe una petición puntual por parte del Consejo Gremial sobre cuál debe ser la tarifa final de tributación de las empresas.** No obstante, recordó que alrededor del 80 por ciento de los recaudos del Gobierno Nacional viene de



este sector, por lo cual esperan que se acojan las sugerencias efectuadas por la Comisión de Expertos Tributarios, es decir, que se defina una tarifa de entre el 30% y el 35%.

LOS OTROS PUNTOS

Pero la tributación de las compañías no es lo único que hace falta por definir para que el Ejecutivo les pueda presentar a los legisladores la reforma para su discusión. **En la agenda queda aún por especificar el trato que se les debe dar a las pensiones.**

A raíz de la posibilidad de que se tribute sobre las pensiones, han surgido diferentes puntos de vista sobre cómo abordar el problema.

Montenegro, quien lidera el gremio de las administradoras de fondos, **no descarta de tajo la posibilidad de que se graven las pensiones, pero sí advierte que no se pueden incluir todas.**

“Yo creería que lo indicado sería que tributaran las pensiones altas del régimen de reparto; estas son las pensiones que tienen subsidios, en esos casos se justificaría”, expresó el dirigente.

Así mismo, fue enfático en aclarar que **las pensiones que son formadas a partir del ahorro de los trabajadores no deberían ser incluidas entre las que deben pagar impuesto.**

Lo cierto es que ya se acerca el momento en el que el Ministerio de Hacienda radique el proyecto ante el Congreso y comenzará la carrera contrarreloj para definir aspectos tan importantes como el incremento al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el trato que recibirán las empresas que se denominan “sin ánimo de lucro” y los impuestos sobre los dividendos, entre otros temas que se llevarán la atención durante los debates en las comisiones económicas de Cámara y Senado.

De momento, todos los esfuerzos del Gobierno están centrados en que el próximo 2 de octubre los ciudadanos acudan a las urnas para refrendar los acuerdos alcanzados en la mesa de negociación de La Habana con las Farc, pero tan pronto e logre la validación de lo pactado con esa guerrilla entrará de lleno en la reforma tributaria, ya que las diferentes



agencias calificadoras de riesgos le dieron al país el ultimátum sobre la necesidad de realizar modificaciones en su tratamiento fiscal, de cara a lo que serán los próximos años.

Si la reforma no se logra aprobar antes de finalizar el 2016, el paso a seguir por estas será quitar el grado de inversión al país.

LOS PLAZOS DE LA REFORMA

Ante la insistencia de los diferentes sectores de la economía y de las mismas agencias calificadoras, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, indicó que **en la segunda semana de octubre se le entregará al Congreso de la República el texto de la reforma tributaria para que lo estudie y apruebe.**

A partir de ese momento, **el Legislativo tendrá hasta el 16 de diciembre para aprobarlo. De no hacerlo, tendrá que convocar a sesiones extra hasta finalizar el mes para lograr sacar adelante el nuevo régimen tributario.**

El objetivo es que, una vez se surtan los trámites legales obligatorios, la reforma tributaria entre en vigencia desde el primero de enero de 2017.

Diario Portafolio, 20 de Septiembre de 2016. Página 8